

Universidad Nacional de Rafaela

Transferencias Becas

Informe Auditoría N° 007

Auditor Interno Titular: Gerardo Gasparrini
Auditor Coordinador General: Lucas Gandolfo
15-12-2025

INFORME DE AUDITORIA

Proyecto:

TRANSFERENCIAS

BECAS

Área Auditada:

SECRETARÍA ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Al Sr. Rector de la

Universidad Nacional de Rafaela

Dr. RUBEN ASCUA

DICIEMBRE DE 2025

Contenido

INFORME EJECUTIVO	3
Conclusiones.....	4
INFORME ANALITICO.....	5
OBJETO	5
ALCANCE	5
AUDITORES INTERVINIENTES	5
MARCO DE REFERENCIA.....	5
MARCO NORMATIVO	7
OBSERVACIONES/COMENTARIOS	7
CONCLUSIONES	7

Proyecto de auditoría: TRANSFERENCIAS - BECAS

Informe N° 007/2025

Área Auditada: Secretaría de Articulación con la Comunidad

INFORME EJECUTIVO

La auditoría tuvo por objeto relevar la gestión relacionada con el otorgamiento de becas de ayuda estudiantil, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación a la población estudiantil de la UNRaf en relación a los distintos tipos de becas otorgadas. La auditoría se desplegó sobre la convocatoria a becas 2024.

Se emite el presente informe de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado para 2025.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre noviembre y diciembre de 2025 en la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

La metodología de trabajo consistió en analizar información que oportunamente fuera solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna, instrumentada a través de notas, correos electrónicos y en forma presencial en la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el periodo precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de los procedimientos surgen las siguientes observaciones y comentarios:

- Respecto de las becas Elisa Bachofen, el monto total presupuestado fue de \$1.080.000. Se ejecutaron \$1.080.000 correspondientes a 9 becas otorgadas durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$15.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.
- Respecto de las becas de Ayuda Económica, el monto total presupuestado fue de \$8.000.000. Se ejecutaron \$8.000.000 correspondientes a becas otorgadas

durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$20.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.

- Respecto de las becas de Trabajo, el monto total presupuestado fue de \$3.200.000. Se ejecutaron \$3.200.000 correspondientes a becas otorgadas durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$40.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.
- No se contemplan las becas de idiomas debido a que se pagan por fuera del presupuesto de becas. Existe un convenio entre UNRaf – UTN en el cual se establece la cobertura del 50% de la cuota mensual de cada estudiante.

Conclusiones

Con base en la tarea realizada y los procedimientos aplicados, en función al objeto planteado y a su alcance, se concluye que, con excepción de las observaciones planteadas en el acápite respectivo del Informe Analítico, la Universidad Nacional de Rafaela se ajustó, en general, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

Rafaela, 15 de diciembre de 2025.

Proyecto de auditoría: TRANSFERENCIAS - BECAS

Informe N° 007/2025

Área Auditada: Secretaría de Articulación con la Comunidad

INFORME ANALITICO

OBJETO

La auditoría tuvo por objeto relevar la gestión relacionada con el otorgamiento de becas de ayuda estudiantil, verificando el grado de cumplimiento a la normativa vigente y el porcentaje de aplicación a la población estudiantil de la UNRaf en relación a la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

ALCANCE

Las tareas de auditoría se efectuaron en cumplimiento de lo previsto en el planeamiento UAI para el año 2025, aprobado por Resolución Rectoral N° 20/2025 (Expte. 42/2025).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre noviembre y diciembre de 2025 en la Secretaría de Articulación con la Comunidad. La auditoría se desplegó sobre la convocatoria a becas 2024, tramitadas en el expediente N°125/2024.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea del período detallado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

AUDTORES INTERVINIENTES

Auditor Interno Titular: Lucas Gандolfo.

Auditor Coordinador General: Gerardo Gasparrini.

MARCO DE REFERENCIA

El Plan de Acción de las Becas +U tiene por objetivo atender a diversas situaciones y problemáticas de integrantes del claustro estudiantil y facilitar la prosecución de

estudios universitarios a aquellos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios. Es decir, apoyar y promover la continuidad en sus carreras a los estudiantes de la UNRaf que necesiten apoyo económico y que demuestren su compromiso académico y regularidad en sus estudios.

Hay nueve categorías de becas, a saber:

1. *Becas de Ayuda Económica*: están destinadas a los estudiantes cuya situación económica comprobable, de acuerdo a los criterios de ponderación global de variables e indicadores definidos en el Anexo A del Reglamento General de Becas, constituya un impedimento para el desarrollo regular de sus estudios universitarios.
2. *Becas de Material de estudio*: están destinadas a cubrir estrictamente necesidades específicas como material bibliográfico, material de estudio, fotocopias, impresiones, ya sea en dinero o en especie, bonos, tickets o cualquier otro sustituto eficaz.
3. *Becas de Trabajo*: están destinadas a los estudiantes que deseen otorgar una contraprestación de servicios en diferentes áreas de la Universidad.
4. *Becas Elisa Bachofen*: están destinadas a mujeres que estudien carreras de índole tecnológica, las que serán definidas anualmente en la resolución de convocatoria.
5. *Becas Deportivas*: están destinadas a aquellos estudiantes que realicen deporte de manera amateur que por sus méritos deportivos hubiesen registrado antecedentes destacados en su disciplina y cuya situación económica comprobable, de acuerdo a los criterios de ponderación global de variables e indicadores definidos en el Anexo A del Reglamento General de Becas, constituya un impedimento para el desarrollo regular de sus estudios universitarios.
6. *Becas Mérito Académico*: están destinadas a aquellos estudiantes que hayan obtenido un alto rendimiento académico en el ciclo lectivo anterior.
7. *Becas de Asistencia Extraordinaria*: son de carácter excepcional y están destinadas a paliar circunstancias especiales que afecten el desarrollo regular de los estudios universitarios de los estudiantes alcanzados por estas.
8. *Becas de Idiomas*: están destinadas a los estudiantes, personal docente y no docente de la UNRaf que decidan estudiar un idioma ofrecido por el Gabinete compartido de idiomas de la Universidad.
9. *Otras Becas*: se incluyen aquellas líneas de becas que no se describan en el reglamento.

Cabe destacar que, a partir de la modificación del Reglamento General de Becas realizado en abril de 2023, las Becas Futuros/as Profesionales fueron incorporadas al Reglamento de Pasantías de la UNRaf, dejando de formar parte de este marco.

MARCO NORMATIVO

- Reglamento General de Becas aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N°008/2023 del 26/04/2023.

OBSERVACIONES/COMENTARIOS

- Respecto de las becas Elisa Bachofen, el monto total presupuestado fue de \$1.080.000. Se ejecutaron \$1.080.000 correspondientes a 9 becas otorgadas durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$15.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.
- Respecto de las becas de Ayuda Económica, el monto total presupuestado fue de \$8.000.000. Se ejecutaron \$8.000.000 correspondientes a becas otorgadas durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$20.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.
- Respecto de las becas de Trabajo, el monto total presupuestado fue de \$3.200.000. Se ejecutaron \$3.200.000 correspondientes a becas otorgadas durante 8 meses (mayo a diciembre) con un valor mensual individual de \$40.000. El total presupuestado fue ejecutado en su totalidad.
- No se contemplan las becas de idiomas debido a que se pagan por fuera del presupuesto de becas. Existe un convenio entre UNRaf – UTN en el cual se establece la cobertura del 50% de la cuota mensual de cada estudiante.

CONCLUSIONES

En función del objeto planteado y a su alcance, con base en la tarea realizada y los procedimientos aplicados, se concluye que, con excepción de las observaciones planteadas, la Universidad Nacional de Rafaela se ajustó, en general, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes detalladas en el acápite “Marco Normativo” del presente informe y los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

Rafaela, 15 de diciembre de 2025.-